ANEXO 2

Fiduciaria Corficolombiana
Nit 800.140.887 -8

Bogotá D.C., 19 de enero de 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES - RNVE
Ciudad

JUAN CARLOS PERTUZ BUITRAGO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.089.598 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.**, quien actúa como Representante Legal de los Tenedores de Bonos en el Programa de Emisión y Colocación de los Bonos Subordinados del **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.**, por medio del presente documento, declaro que **FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.** no está incursa en alguna de las siguientes circunstancias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010:

1. Incumplimiento de sus obligaciones como representante legal de tenedores de bonos en otra emisión;
2. Ejercer funciones de asesoría de la entidad emisora en materias relacionadas con la emisión;
3. Ser beneficiario real de más del diez por ciento (10%) del capital social de la entidad emisora o que ésta sea beneficiaria real del diez por ciento (10%) o más de su capital;
4. Los beneficiarios reales de más del diez por ciento (10%) de su capital social, lo sean también de más del diez por ciento (10%) del capital de la sociedad emisora;
5. Ser garante de una o más obligaciones de la sociedad emisora;
6. Haber suscrito un contrato para colocar la totalidad o parte de la emisión;
7. Ser beneficiario real de más del veinticinco por ciento (25%) del capital de una persona jurídica que se encuentre en uno de los supuestos a que se refieren los numerales 5 y 6 del presente artículo;
8. En forma individual o conjunta con su matriz y/o entidades vinculadas, sea titular de acreencia que representen más del diez por ciento (10%) del total de los pasivos de la entidad emisora de los bonos.
9. Los beneficiarios reales de más del veinticinco por ciento (25%) del capital social lo sean también en la misma proporción de una persona jurídica que se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos por los numerales 5, 6 u 8 del presente artículo;
10. El representante legal de la entidad sea cónyuge o familiar hasta en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil con algún miembro de la junta directiva o funcionario de nivel directivo de la entidad emisora, o de cualquier otra persona natural que se encuentre en alguno de los supuestos a que se refieren los numerales 2, 3, 5, 6 o 7 del presente artículo.

Atentamente,

JUAN CARLOS PERTUZ BUITRAGO
Representante Legal

IQNet
ISO 9001
icontec
Certificado N° SC 2779-1